

**EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EXCELENCIA
EN LA JUSTICIA, ENTIDAD DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NIT 830.024.885-6**

CERTIFICO:

1. Que la CORPORACION EXCELENCIA EN LA JUSTICIA está legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de Febrero de 2019.
2. Que durante el año 2018, la CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.
3. Que la Corporación Excelencia en la Justicia, desarrolla actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia, las cuales son actividades meritorias, son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del art. 359 del E.T.
4. Que los aportes tanto de los fundadores, como los aportes que hacen personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
6. Que de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General de Asociados reflejadas en el acta No. 29 del 20 de marzo de 2018, se aprobó que el excedente del ejercicio del año 2017 sea reinvertido en el cumplimiento del objeto social de la Corporación Excelencia en la Justicia. Que durante el año 2018 el excedente del año 2017 fue utilizado para cubrir costos de proyectos institucionales que se están financiando con recursos propios: Reforma a la Justicia, Observatorio de Restitución de Tierras, Observatorio Elección Visible, Observatorio Sistema Penal Acusatorio, Observatorio JEP Visible, Voto de Justicia, Corte Constitucional, y Cápsulas Jurídicas.
7. Que de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General de Asociados reflejadas en el acta No. 30 del 19 de marzo de 2019, se aprobó que el excedente del ejercicio del año 2018 sea reinvertido durante el año 2019 en el cumplimiento del objeto social de la Corporación Excelencia en la Justicia: en los siguientes proyectos institucionales: Observatorio Elección Visible, Observatorio JEP – Jurisdicción Especial para la Paz, Observatorio SPA – Sistema Penal Acusatorio, Observatorio Víctimas y Defensores de Derechos Humanos, Cápsulas Jurídicas, Una Idea para la Justicia y Buena Prácticas.

8. Que la Corporación Excelencia en la Justicia lleva su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones son registradas en los libros de contabilidad y se conservan debidamente.
9. Que el Representante Legal de Corporación tiene vínculo Laboral, y durante el año 2018 siempre se realizó el pago de las liquidaciones correspondientes, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación), conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
10. Que durante el año 2018 siempre se realizaron los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.
11. Que dentro de los egresos del año 2018 de la Corporación , los fondos destinados a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no excedió del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la Corporación.


A continuación se relacionan los montos totales de los gastos a Cargos Directivos y Gerenciales:

Nombre	Identificación	Concepto	Valor
BORRERO RESTREPO GLORIA MARIA	41,650,148	Salarios	198,694,300
HERRERA MERCADO HERNANDO	80,414,839	Salarios	62,500,000
		TOTAL	<u>261,194,300</u>

12. Que la Corporación presentó la declaración de renta y complementario del año 2017 el día 13 de abril de 2018, con el formulario No. 1113601182968, con número de radicado o adhesivo No. 91000483059290. Que a la fecha de actualización del Sistema Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial – SIE-RTE en la plataforma de la DIAN, no se ha vencido el término para la presentación de la declaración de renta y complementario del año 2018, y la declaración no se ha presentado.

13. Que no hay sobre los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, prueba de la existencia de alguna declaración sobre responsabilidad penal por delitos contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, implicando la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo cual puedo acreditar mediante **certificados de antecedentes judiciales**, que reposan en los archivos de la entidad.
14. Que no tengo conocimiento de que ninguno de los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, implicando la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.
15. Que los ingresos de la Corporación durante el año 2018 no fueron superiores a 160.000 UVT, por lo tanto no está obligada a enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la memoria económica sobre su gestión.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., En cumplimiento del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.



HERNANDO HERRERA MERCADO
C.C. No. 80.414.839 de Bogotá
Representante Legal
Corporación Excelencia en la Justicia